INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 20 días del mes de agosto del año 2014, se presenta el Informe resultante de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CD Nº 44/14** ***"Adquisición de Insumos para Darío Maximiliano Nuñez Vergara Paciente del Servicio de Neurología del Hospital Central"***, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

1. CONFORMACION DE LA COMISION EVALUADORA

Por Memorándum DBS/OBS/ Nº 398/2014 de fecha 31 de julio de 2014, la Oficina de Coordinación dependiente de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, informó que por Sorteo realizado en la Secretaría General en fecha 31 de julio de 2014, se designa a los miembros que integran la Comisión Evaluadora con los siguientes funcionarios: Julián Daniel Morales Doncel, por la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios; Abog. Nancy Noemí Duarte Castillo, en representación de la Dirección Jurídica; Lic. Cristina Lucina Olivero García por la Gerencia de Salud y la Dra. Sara Dolly Florentín Mujica como Miembro Fijo de la Gerencia de Salud.

2. ANTECEDENTES

Que, en fecha 29 de mayo de 2014 la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios recepciona la Nota Interna identificada como NOT-0282-2014-000176 de fecha de 19 de mayo de 2014, del Departamento de Farmacoterapéutica, dependiente de la Dirección de Gestión Médica Administrativa, por medio del cual eleva el pedido para el inicio de los trámites para la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA DARIO MAXIMILIANO NUÑEZ VERGARA PACIENTE DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL".**

Que, por Memorándum DBS/TC/Nº 0648/14 de fecha 04 de junio de 2014, la Unidad Técnica de Contrataciones informó que el pedido para la contratación de **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA DARIO MAXIMILIANO NUÑEZ VERGARA PACIENTE DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL",** se encuentra incluido en el **PAC 2014** con **ID Nº 279028** bajo la modalidad de Contratación Directa.

Que, por Resolución Nº 055-003/14 de fecha 01 de julio de 2014, se autoriza el llamado a Contratación Directa N° 44/14 **"Adquisición de Insumos para Darío Maximiliano Nuñez Vergara Paciente del Servicio de Neurología del Hospital Central",** y aprueba la Carta de Invitación (Pliego de Bases y Condiciones), disponiéndose su publicación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas y a través de la página Web del Instituto de Previsión Social, de conformidad a lo establecido en la ley de Contrataciones Públicas.

Que, por Nota P.R.D.G.B.S. Nº 0774/2014 de fecha 04 de julio de 2014, la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, pone a conocimiento a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado a la Contratación Directa N° 44/14 **"Adquisición de Insumos para Darío Maximiliano Nuñez Vergara Paciente del Servicio de Neurología del Hospital Central**".

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera por Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 007736/14 de fecha 09 de junio de 2014, informó que el pedido afecta al **Rubro 350 "Productos e Instrum. Químicos y Medicinales"**, el cual afecta al Programa 2, que cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 000001699/2014 de fecha 09 de junio de 2014.

4. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Por Notas DLI/LI2/Nº 204, 205, 206, 207, 208 de fecha 18 de julio de 2014, se procedió a la invitación para participar de la presente convocatoria a las siguientes empresas: B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., DROGUEPAR S.A., CODEX S.R.L., PROSALUD FARMA S.A. y SALUMAX S.A., respectivamente.

De conformidad al Acta Nº 59/14 de fecha 22 de julio de 2014, siendo las 09:45 hs., no se ha procedido al Acto de Apertura de Sobres, por no reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art. 34 inciso c) de la Ley 2.051/03, por tanto los sobres presentados por la firma **SALUMAX S.A.**, son devueltos en este acto a los oferentes sin abrir.

La Resolución N° 064-010/14, ratifica la Adenda N° 1 de la **Contratación Directa N° 44/14 "Adquisición de Insumos para Darío Maximiliano Nuñez Vergara, Paciente del Servicio de Neurología del Hospital Central",** que prorrogó la fecha del acto de apertura de sobres-ofertas para el día martes 29 de julio de 2014.

De conformidad al Acta Nº 65/2014 de fecha 29 de julio de 2014, siendo las 09:15 hs., se procedió al cierre de plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación

Dra. SARA D. FLORENTIN MUJICA
Jefa Serv. Neurología H.C.I.P.S.
Reg. Nº 2392

Dra. SARA D. FLORENTIN MUJICA
Jefa Serv. Neurología H.C.I.P.S.
Reg. Nº 2392

Abogada - Mat. Nº 37.608
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Cristina L. Olivero G.
Fiscalización - Reg. Prof. Nº 312
Dpto. Farmacoterapéutica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Julián Daniel Morales Doncel

Directa N° 44/2014 **"Adquisición de Insumos para Darío Maximiliano Nuñez Vergara Paciente del Servicio de Neurología del Hospital Central"**

Seguidamente, siendo las 09:30 horas, se dio apertura a la oferta presentada:

1. **SALUMAX S.A.**: Según Planilla de Precios cotiza por un monto total de **G. 5.900.000 (Guaraníes cinco millones novecientos mil) IVA incluido.** La oferta consta de 1 a 97 (noventa y siete) fojas.

5. INFORME JURIDICO Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL

Empresa	Formulario de la Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)
SALUMAX S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De acuerdo a la verificación de los antecedentes y documentaciones presentadas, los mismas se hallan conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, ajustándose sustancialmente a los requerimientos exigidos por la **Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/03** y el **Decreto Nº 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03. -

En caso de ser Adjudicada, la autorización del fabricante deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones para la firma del contrato.

Por todo lo expuesto, **no se encuentran objeciones legales, y en consecuencia se recomienda proceder al análisis técnico de la oferta**. –

Nancy N. Duarte C.
Abogada - Mat. Nº 37.608
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Cristina L. Olivero G.
Fiscalizadora - Reg. Prof. Nº 312
Dpto. Farmacoterapéutica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Julián Daniel Morales Benítez

Dra. SARA D. FLORENTIN MUJICA
Jefa Serv. Neurología H.C.I.P.S.
Reg. Nº 2392

6. CUADRO DE OFERTA

SALUMAX S.A.

ITEM	CÓDIGO	Nº DE CATÁLOGO	ARTÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA/ PROCEDENCIA	Precio Unitario C/IVA Incluido	Precio Total C/IVA Incluido
1	9576	13111042-001	**ALCOHOL DE POLIVINILO:** PARTÍCULAS PARA EMBOLIZACIÓN PVA	UNIDAD	UNIDAD	1	COOK/ USA/IRLANDA/ DINAMARCA	1.230.000	1.230.000
2	9577	13111042-001	**ALCOHOL DE POLIVINILO:** PARTÍCULAS PARA EMBOLIZACIÓN PVA	UNIDAD	UNIDAD	1	COOK/ USA/IRLANDA/ DINAMARCA	1.230.000	1.230.000
3	9885	42203403-003	**INTRODUCTOR ARTERIAL:** INTRODUCTOR DE 6 FR y 13 CM DE LARGO . USADO CON GUIA DE 0.035"	UNIDAD	UNIDAD	1	COOK/ USA/IRLANDA/ DINAMARCA	350.000	350.000
4	9868	42295303-006	**CATÉTER CEREBRAL:** CATÉTER CEREBRAL GUÍA DE 6 FR	UNIDAD	UNIDAD	1	BALT/FRANCIA	2.660.000	2.660.000
5	10216	42221513-001	**ALAMBRE GUÍA:** GUÍA HIDROFÍLICA DE 0,035 " PUNTA ANGULADA DE 150 CM DE LARGO	UNIDAD	UNIDAD	1	COOK/ USA/IRLANDA/ DINAMARCA	430.000	430.000

Dra. SARA D. FLORENTIN MEDICA
Jefa Serv. Neurología H.C.I.P.S
Reg. Nº 2392

Nancy N. Duarte C.
Abogada - Mat. Nº 37.603
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Cristina L. Olivero G.
Fiscalización - Reg. Prof. Nº 312
Dpto. Farmacoterapéutica

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Julián Daniel Morales Ponce

7. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5.174/05, se ha procedido a la verificación aritmética de las ofertas presentadas por las firmas oferentes, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose que la misma **no tiene errores aritméticos.**

8. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Habiendo verificado pormenorizadamente la oferta presentada por el oferente en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, se concluye que las mismas cumplen con las condiciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

9. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES.

LISTADO DE DOCUMENTOS	SALUMAX S.A.
1. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
2. Fotocopia Autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
3. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
4. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
5. Fotocopia autenticada de la declaración de IVA, del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
6. Copia de Contratos y/o facturas emitidas dentro de los últimos (2012 y 2013), que demuestren la provisión de los bienes de la misma naturaleza a instituciones públicas o privadas.	CUMPLE
7. Declaración Jurada de proveer el suministro en tiempo y forma.	CUMPLE
8. Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***	NO APLICA
9. Autorización del fabricante: a) Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. b) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante c) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. Para b), la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.- Para c) El IPS se reserva el derecho de solicitar la Autorización del Fabricante al Representante Local.	CUMPLE
10. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE
11. Planilla de Precios en medio magnético (Excel) versión 2003 o anterior.	CUMPLE
12. Copia autenticada de la habilitación vigente, para importar y/o comercializar Insumos e Instrumentales Médicos-Hospitalarios, emitida por la Autoridad Sanitaria competente de nuestro país, o Constancia de Renovación de dicho documento.	CUMPLE
13. La presentación de planilla de datos garantizados, conforme al Formulario 9.	CUMPLE
14. El oferente deberá presentar el listado del/los producto/s habilitado/s, para importar y comercializar Vigente, expedida por el MSP y BS o Constancia de la Solicitud de Renovación de dicho documento, en el que deberá constar el producto ofertado, indicando con resaltador el mismo. *Si presenta el listado habilitado por el MSP y BS, sin que esté indicado con resaltador el*	CUMPLE

Dra. SARA D. FLORENTIN MUJICA
Jefa Serv. Neurología H.C.I.P.S.
Reg. Nº 2332

Nancy N. Duarte C.
Abogada M.S.P. Nº 37.608
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Cristina S. Olivero G.
Fiscalización - Reg. Prof. Nº 312
Dpto. Farmacoterapéutica

Julián Daniel Morales Ocampo

producto ofertado, no será causal de descalificación.	
j) El insumo deberá ser ofertado acompañado de la Certificación de la F.D.A. o de la Comunidad Económica Europea (CEE).	CUMPLE
k) Certificado de cumplimiento con el seguro social vigente.	CUMPLE

10. RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA

En atención a lo informado por la jefa de Servicio por correo electrónico en fecha 18 de agosto de 2014, se recomienda la cancelación del llamado, debido a que el paciente se hizo cargo de los gastos que conllevaba dicho tratamiento.

Dicho motivo se ajusta al artículo 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas *"CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN. Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".*

Es nuestro informe.-

Nancy N. Duarte C.
Abogada - Mat. Nº 37.608
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Abogada Nancy Noemí Duarte Castillo
Dirección Jurídica

Florentín
DRA. SARA D. FLORENTIN MUJICA
Jefa Serv. Neurología H.C.I.P.S
Reg. Nº 2392

Dra. Sara Dolly Florentín Mujica
Gerencia de Salud / Miembro fijo

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Cristina L. Olivero G.
Fiscalización - Reg. Prof. Nº 312
Dpto. Farmacoterapéutica

Lic. Cristina Lucina Olivero García
Gerencia de Salud

Julián D. Morales Doncel
Julián Daniel Morales Doncel
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios